



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 102/2025 Acta N° 28/2025

VISTO: Formulario Nro. 00862-2025-217 Rendición de Fondo Permanente del mes de Setiembre.

CONSIDERANDO: Que el Delegado del Tribunal de Cuentas observa la rendición del Fondo Permanente por no darse cumplimiento al Art. 89° del TOCAF (gastos por boletos que no corresponde al periodo que se rinde).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **Tomar conocimiento** de la observación de la rendición del fondo permanente del mes de Setiembre por gasto relacionado al pago de boletos del mes de Agosto.
2. **Comunicar** la presente a delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio
3. **Incorpórese** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.



E. Marcelo Blanco
Alcalde



Darwin Medina
Concejal



Rufino Romay
Concejal



Ricardo Rodriguez
Concejal



Alejandra de los Santos
Concejala